



SECRETARÍA GENERAL

1

**ACTA CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN ORDINARIA
08 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

ASISTENTES:

- Javier Pino Alarcón, Prorector
- Guillermo Castro Palacios, Vicerrectora Académica
- Solange Tenorio Eitel, Decana Facultad de Filosofía y Educación
- Verónica Vargas Sanhueza, Decana Facultad de Artes y Educación Física
- Patricia Castañeda Pezo, Decana Facultad de Ciencias Básicas
- Jaime Galgani Muñoz, Decano Facultad de Historia, Geografía y Letras
- Fabián Castro Valle, Representante Académico Facultad de Filosofía y Educación
- María José Prieto Correa, Representante Académica Facultad de Artes y Educación Física
- Isabel Berna Sepúlveda, Representante Académica Facultad de Ciencias Básicas
- Cristian Rodríguez Meza, Representante Académico Facultad de Historia, Geografía y Letras
- Secretario General: Pablo Corvalán Reyes

EXCUSAS:

- Elisa Araya Cortez, Rectora, por encontrarse de duelo.

INVITADOS:

- Directora de Docencia, Sra. Andrea Figueroa.
- Dra. Caterina Fazzi, Coordinadora Magíster Educación Física, Deportes y Salud.
- Domingo Pavez González, Jefe Admisión y Registro Curricular.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

2

TABLA:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Cuenta de la Rectora
3. Aprobación de los Calendarios Académicos 2024 de Pre y Postgrados. Expone la Directora de Docencia, Sra. Andrea Figueroa.
4. Aprobación del Reglamento Interno del Programa de Magíster en Educación Física, Deportes y Salud. Expone la Coordinadora Dra. Caterina Fazzi.
5. Propuesta de Ingreso Especial 2024 Egresados de Carreras Técnico Profesionales. Expone Decana de Facultad de Ciencias, Dra. Patricia Castañeda P.
6. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se abre la sesión a las 15:06 horas.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba el acta del 5 de octubre con la observación de consignar en ella la excusa presentada por el Prof. Castro: encontrarse en comisión de servicios en el extranjero.

2. CUENTA DEL RECTOR (S)

El PRORRECTOR señala que se está avanzando en el proceso presupuestario 2024. Ha tenido varias reuniones con el decano y las decanas. Se envió un instructivo y durante la próxima habrá más actividades relacionadas. Se está avanzando hacia los cambios que requiere la universidad. Fue recibido por el consejo de la facultad

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

3

de filosofía y educación, agradece a la decana Tenorio su invitación y señala estar disponible a asistir a otras Facultades.

El VICERRECTOR agrega que ha sostenido reuniones relacionadas con el SEJA, con directores de departamentos y con profesores que están participando en el pilotaje en el marco de los convenios de desempeño. El proceso debe ser paulatino, procesual, una invitación a participar y que define a directores y a académicos involucrados como partícipes del sistema. La idea es ir produciendo paulatinamente una migración de con el acompañamiento a los académicos en estas transiciones.

Ante consultas respecto a la formulación presupuestaria, el PRORRECTOR sugiere se las hagan llegar por escrito o lo llamen por teléfono, para juntarse y aclarar las cosas in situ.

3. APROBACIÓN DE LOS CALENDARIOS ACADÉMICOS 2024 DE PRE Y POSTGRADOS.

El VICERRECTOR justifica la ausencia de la Directora de Docencia por que tuvo que cubrir otra reunión que era urgente de atender. Por lo que él procede a exponer. Pide considerar tres cosas fundamentales. La primera es que se hizo conversar los procesos entre ambos calendarios, es decir, el pregrado y el postgrado tienen los mismos recesos, considerando que había una situación bien sentida de los profesores que decían que tenían que seguir trabajando en el postgrado, estando con receso en el pregrado. Se estableció vinculación con una semana de receso, trabajo autónomo, en el primer semestre y en el segundo. Se estableció una propuesta que está ubicada la segunda semana de octubre, que es la semana del claustro académico. El claustro es para generar un espacio de síntesis académica, respecto de la implementación del rediseño curricular en todas las carreras de la institución. Se incorpora también el receso de los funcionarios administrativos, considerándolo una buena iniciativa para aunar el calendario

Tras varias intervenciones, se acuerda incluir en los calendarios de Pre y Postgrados donde dice Trabajo Autónomo, agregar 'de los estudiantes' y cambiar la fecha de dicha actividad en el primer semestre para hacerla coincidir con el feriado del 21 de mayo. También se acuerda cambiar la fecha del cierre del año académico en ambos

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

4

calendarios para el 30 de abril de 2025, incluyendo exámenes de título y/o grado. El Claustro debe figurar como 'Claustro Académico' y se queda fijado para el 28, 29 y 30 de octubre del 2024. En el Calendario de Postgrados, el término de actividades lectivas y los recesos, debe considerar también los días sábado, según corresponda, a solicitud del Consejero Castro.

El DECANO GALGANI deja constancia su preocupación por incluir el receso en el calendario académico, ya que va a reinstalar la solicitud de muchos académicos de las seis semanas en verano.

Tras la consulta, el Decano Galgani vota en contra, y el resto de los integrantes vota a favor. Por lo tanto, se aprueban ambos calendarios, incluyendo las modificaciones propuestas, por voto de mayoría.

4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y SALUD. EXPONE LA COORDINADORA DRA. CATERINA FAZZI.

La Prof. CATERINA FAZZI señala que éste fue elaborado fundamentalmente por el comité académico del programa de magister en educación física, salud y deportes por mucho tiempo con asesoría de la DIP. Se presentó en el Consejo de Departamento el 16 de agosto, que hizo observaciones que se consideraron. Luego de eso, se presentó al Consejo de Facultad y fue aceptado sin observaciones. El reglamento intenta hacer un marco conceptual y normativo que pueda marcar todo lo que es reglamentario extra a lo que establece la universidad como reglamento desde la dirección de investigación hacia todos los postgrados. Hay algunas cosas propias con los procesos de selección, becas, etc. Se rige por las disposiciones normativas de la universidad, por la normativa de la conformación del cuerpo académico, por la organización interna de los programas de postgrado con todas sus Resoluciones respectivas. También, se regula el acoso sexual con toda su normativa de la violencia y la no discriminación de género en el ámbito de la educación superior. Las becas se asignan de acuerdo a las disposiciones de la institución y en ese sentido, la universidad cuenta con una beca para ex alumnos que es de un 25%, las becas de fortalecimiento de postgrado que tiene la universidad, El reglamento, cuenta con 50 artículos, están divididos en 5 títulos. El título I se refiere a las normas

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

5

generales. El título II a la organización y administración del programa. El título III se refiere a la postulación, a la selección y a la admisión. El título IV se refiere a la obtención de becas, y por último, el título V que se refiere al trabajo final de grado.

Se consulta si el documento pasó por el consejo de postgrado, lo que es respondido negativamente. Con el fin de ajustares a los procedimientos correspondientes, se acuerda volver a poner en tabla el tema una vez que haya pasado por esa instancia.

5. PROPUESTA DE INGRESO ESPECIAL 2024 EGRESADOS DE CARRERAS TÉCNICO PROFESIONALES. EXPONE DECANA DE FACULTAD DE CIENCIAS, DRA. PATRICIA CASTAÑEDA P.

La DECANA CASTAÑEDA relata el camino de la propuesta que consideró muchas instancias de consultas. Agradece el apoyo de Domingo Pavez, por sus orientaciones, al Contralor, quien respondió varias consultas. Señala que en su facultad ha disminuido fuertemente la matrícula en las carreras de ciencias, pero sobre todo en química. Hay universidades que han cerrado la pedagogía en química. El año pasado, el consejo de decanos de las facultades de ciencias se tocó este tema y fue invitada la ministra de ciencia y tecnología y ella declaró que le costaba mucho hablar con el ministro de educación, para hacer notar que hay que hacer un esfuerzo a nivel país para motivar a los jóvenes a estudiar pedagogía científica. Con esos elementos, la propuesta consiste en reconocer como institución los tres niveles de educación que la ley 20.370 adscribe que es la clasificación internacional formalizada de educación por la UNESCO. En tanto la UNESCO reconoce educación formal, no formal y aprendizaje informal, siendo el aprendizaje informal, como dice el texto, en el hogar, en el centro de trabajo, en un espacio comunitario, etc. Entonces, en Chile están los IP y los CFT, junto con las fuerzas armadas y las universidades. Y se entiende que el sistema de créditos de transferencias, considera el reconocimiento de aprendizajes previos. En varias universidades ya están instaladas las resoluciones de los reglamentos de los RAP, reconocimiento de los aprendizajes previos. En la UMCE no los tenemos aún. Pero es vital porque el modelo educativo está diseñado en un modelo de créditos de transferencia, que tiene a la base el reconocer aprendizajes previos. Ya sea de una educación formal, una no formal o un aprendizaje incluso informal. Entonces, la propuesta consiste en convalidar asignaturas solo de primer año de carreras muy afines. Y el consejo de facultad de

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

6

ciencias, aprobó solo esta idea para los técnicos profesionales que provienen de establecimientos técnicos profesionales para el caso de física y de química. La propuesta consiste en que estos postulantes que vienen de colegios técnicos profesionales, postulen y rindan todas las pruebas de selección obligatorias para entrar a las pedagogías. Pero como no se puede ocupar el término homologación, porque no vienen de una institución de educación superior, la sugerencia wa convalidar competencias de conocimientos a través de exámenes de las asignaturas de primer año.

DOMINGO PAVEZ agrega que cuando se describen los requisitos, se hace mención de la ley 20.903 y se detalla cuáles serían las exigencias que se deben cumplir; hay dos puntos aún que tienen que ver con el percentil 50 y 30, pero sugiere que ese detalle no se incluya y simplemente se diga que debe cumplirse con la ley 20.903, porque esos requisitos van modificándose año a año, de acuerdo a como la misma ley lo establece. Para el 2024 se aplica el percentil 50 y estar ubicados en el 30% superior de egreso de su establecimiento. Para el 2025 ya no va a ser así, se va a pedir un 60% como percentil y un 20% de ubicación en el ranking. Entonces, esto se va a ir modificando. Y, por lo tanto, lo que conviene citar es que debe cumplir con los requisitos de la ley 20.903 a medida que vaya modificándose. Y lo otro, es que la ponderación de 500 puntos no corresponde. Ese es el puntaje mínimo de todas las carreras para el 2024. Y los 502 puntos corresponden al percentil 50, pero solamente para el 2024. Entonces, sugiere poner solo que debe cumplir con el puntaje de 500 puntos. Cuando se habla de los beneficios económicos, tampoco es necesario poner todo el detalle, porque podrían ir cambiando en el tiempo, se debe poner simplemente que los estudiantes tienen acceso a todos los beneficios económicos que dispone el Ministerio de Educación, como todos los estudiantes de la universidad y no hacer ninguna diferencia. Finalmente, que hay ciertos límites legales dentro de la reglamentación externa que no permite tener más de un 20% de matrícula de ingresos especiales, como un promedio de la universidad, respecto de la matrícula centralizada, o sea los que entran vía DEMRE. Y por lo tanto, en este caso hay que definir cupos, que tienen ese límite, no más del 20% respecto de los cupos de vacantes DEMRE. En el caso de la carrera de física que tiene 30 vacantes, el cupo debiera ser un margen de 6 cupos. Y para la carrera de química con un máximo de 10 cupos, porque tiene 50 vacantes. Entonces, sugiere agregar un

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

7

detalle de cupos. Y los postulantes deberían presentar el certificado de egreso del establecimiento educacional.

Aclara que se podría hablar de ingreso directo, no centralizado. Básicamente, esa es la diferencia. No postulan por DEMRE, postulan directamente a la UMCE. Esa es la diferencia de la vía de ingreso. No hacen tampoco uso de los cupos de la admisión centralizada.

El Profesor Castro sugiere acompañamiento para los matriculados que no aprueben los exámenes, lo que es bien acogido.

DOMINGO PAVEZ sugiere que, como las convalidaciones en el reglamento general de estudios es a personas que ya estén en posesión de un grado o título profesional, debería elaborarse un reglamento para este tipo de programa, especificando a las carreras mismas o incluyendo a otras carreras que después podrían crear este mecanismo.

Tras la consulta, se aprueba la propuesta por unanimidad.

6. VARIOS

Ante la consulta sobre los nuevos estatutos, el VICERRECTOR informa que los tiene que ratificar el presidente de la república y que a partir de ahí hay 15 meses para la implementación. El SEC. GRAL. agrega que la universidad acogió todas las observaciones que hizo el ministerio de educación. Fueron observaciones más bien formales, algunas un poco más de fondo, sobre las inhabilidades de las personas que podrían integrar los cuerpos colegiados superiores. La Junta Directiva ratificó esas observaciones y fue despachado. En este momento, el presidente de la república tiene hasta el 31 de diciembre de este año para promulgar los estatutos.

La Prof. ISABEL BERNA consulta sobre la propuesta de creación de un instituto, que se presentó ante la Junta Directiva, y expresa su sorpresa, ya que en el Consejo hubo una propuesta de un centro de estudios que quedó en nada. Quedó postergada.

El DECANO GALGANI señala que efectivamente se hizo un cambio, porque desde la Junta Directiva se planteó volver a discutirlo en el consejo académico. La Junta

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

8

también propuso revisar algunos aspectos, como el programa de financiamiento. Se está trabajando en eso. Con la dirección de investigación y postgrado y con el equipo de trabajo del centro de estudios de lengua y cultura, se ha decidido volver con la propuesta inicial que se presentó en el consejo. Es decir, que sea un centro tal como se había planteado, un centro de estudios que proponga proyectos de investigación, que realice investigación, que esté vinculado con la docencia de pre y postgrado y que se proponga en un cierto plazo, instalar algún otro grado institucional. Reconoce que hubo un error de su parte al presentar el Instituto ante la Junta y ofrece sus disculpas, en el sentido de no haber consultado en la Consejo Académico antes.

La DECANA VARGAS indica que es positivo que en todos los niveles y a cualquier autoridad se le corrija cuando uno observa que hay algún error y que se esté disponible a seguir aprendiendo. Aclara que no es desde la firma del presidente que se echan a andar los estatutos, los meses cuentan desde que se publica en el diario oficial. Sugiere tener un estado del arte de todo lo que ha hecho el consejo, y explicitar las cosas pendientes, como, por ejemplo, los acuerdos tomados después del paro de estudiantes en relación a la infraestructura.

El SEC. GRAL. aclara que todos los acuerdos tomados por este consejo, han sido ejecutados. Hay algunas materias que se han visto en otras instancias y que han quedado pendientes. Pero en lo que se refiere al consejo académico, todos los acuerdos se han ejecutado. Están las actas, los acuerdos, las resoluciones, todo a la vista en el propio informe de autoevaluación. Y respecto a la infraestructura, hubo mesas técnicas por fuera, donde el Consejo no tuvo mucha incidencia. Agrega que las materias académicas, las pone en tabla el vicerrector académico, o la Rectora

LA DECANA CASTAÑEDA plantea dudas de si el Prorector es o no parte del consejo académico, lo que será revisado.

Fin de la sesión: 17,47.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago

E-mail: secretaria.general@umce.cl



SECRETARÍA GENERAL

9

PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Campus Macul • Av. José Pedro Alessandri 774 • Ñuñoa, Santiago
E-mail: secretaria.general@umce.cl